



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y
 de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

PROY N°	2033
FECHA	15 11 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002027

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 25 NOV 2024

Vistos, la Hoja de Envío N° 034-2024-D-UGEL TALARA; INFORME N° 502-2024-GOB.REG.PIUURA/DREP/UGEL-T/UA; Resolución Directoral N° 0001412-2024-UGEL-T; Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU; y demás documentos adjuntos que constan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, conforme con el artículo 90 de la referida Ley, la eficiencia en el gasto en educación implica, entre otros aspectos, la adecuada racionalización de los recursos humanos conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, indica: "Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"; Artículo 2.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos"

Que, mediante el numeral 5.4.3. DE LA CONFORMACION DE LA CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE, indica La CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE está conformada por: a) El jefe/director del área de gestión institucional o quien haga sus veces,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y
 de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002027

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

25 NOV 2024

quien la preside.; b) Especialista en racionalización, que actúa como secretario técnico.; c) Especialista en finanzas o quien haga sus veces.; d) Responsable del sistema Nexus o del sistema que haga sus veces.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001412-2024-UGEL-T de fecha 03.07.2024, se resuelve en su Artículo Primero: CONFORMAR, la COMISION DE RACIONALIZACION - CORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA, para el Año 2024

Que, mediante el Informe N° 322-2024/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RRHH-GBAV de fecha 11.11.2024, emitido por el Especialista en Recursos Humanos donde comunica a la Unidad de Administración, con respecto a la solicitud de modificación en parte la conformación de la Comisión de Racionalización, siendo como miembro en el cargo de Operador NEXUS, la Srta. Katherine Milagros Ruiz Atoche.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0056-2024-PERS-UGEL-TALARA, se suscribe el Contrato entre la UGEL Talara y la Sra. Katherine Milagros Ruiz Atoche, en el cargo de OPERADOR NEXUS de la UGEL Talara, en un plazo de contrato a partir del 21/10/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante Hoja de Envió N° 034-2024-D-UGEL TALARA de fecha 15.11.2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); Implementar actualización sobre la conformación de la comisión de racionalización 2024; (...)" el cual es concordante con el INFORME N° 502-2024-GOB.REG.PIUURA/DREP/UGEL-T-UA de fecha 11.11.2024

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante el artículo 214.- Revocación del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, señala que: "214.1. Cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro en cualquiera de los siguientes casos: 214.1.1. Cuando la facultad revocatoria haya sido expresamente establecida por una norma con rango legal y siempre que se cumplan los requisitos previstos en dicha norma.; 214.1.2.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y
 de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



TSR 0000



00002027

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 25 NOV 2024

Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada; (...)"



De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU; y en uso de las facultades que le confiere la R.D.R. N° 11413-2024-DRE PIURA;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - REVOCAR CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 21/10/2024, a don GUIDO BRANDO AVILA VILCHEZ en el cargo de Operador NEXUS (e), quien se encontraba inmerso en la COMISIÓN DE RACIONALIZACION - CORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA para el Año 2024, aprobada mediante Resolución Directoral N° 00001412-2024-UGEL-T de fecha 03.07.2024, por motivo de aplicación del Contrato Administrativo de Servicios N° 0056-2024-PERS-UGEL-TALARA, en el cual se suscribe el Contrato entre la UGEL Talara y la Sra. Katherine Milagros Ruiz Atoche, en el Cargo de OPERADOR NEXUS de la UGEL Talara, en un plazo de contrato a partir del 21/10/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 21/10/2024, la COMISIÓN DE RACIONALIZACION - CORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA para el Año 2024, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



ROL EN EL COMITÉ	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Directora del Sistema Administrativo II - UPDI	Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares
Secretario Técnico	Responsable en Racionalización	Ing. Ana María Chunga Salcedo
Miembros	Especialista en Finanzas	C.P.C. Víctor Hugo Hidalgo Castro
	Operador NEXUS	Lic. Katherine Milagros Ruiz Atoche



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y
 de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002027

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

25 Nov 2024

ARTICULO TERCERO.

- NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Arturo Javier Pallete Reto

Mgtr. Arturo Javier Pallete Reto

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

